

2021

Informe Final Denuncia D-95-
20-16



Contraloría Departamental del
GUAVIARE
Calidad y excelencia en el control fiscal

INFORME DENUNCIA D-95-20-16

OBJETIVO

Desarrollar el averiguatorio y realizar el Informe, en atención a la denuncia formulada por CAROLINA GALEANO SARMIENTO, en calidad de Personera del Municipio de San José del Guaviare, interpuesta mediante oficio y recibida en esta Contraloría el día 12 de noviembre de 2020, por irregularidades en la contratación y ejecución del presupuesto de la Personería Municipal de San José del Guaviare, vigencias 2017,2018 y 2019

ALCANCE

El desarrollo del presente informe estuvo dirigido al cumplimiento de las competencias que le asisten a la Contraloría Departamental del Guaviare, encaminadas a la vigilancia de la gestión fiscal, salvaguarda de los recursos públicos y al cumplimiento de los fines y principios de la función administrativa.

FUNCIONARIO(S) COMISIONADO(S)-Contraloría

- **EDWIN YESID BORRERO BRAGA** – Profesional Universitario

DESARROLLO DEL INFORME

Mediante Oficio No. PMSJG-528, de fecha 11 de noviembre de 2020, recibido en esta oficina el día 12 de noviembre de 2020, la Personera Municipal de San José del Guaviare, informa de presuntas irregularidades en la contratación y ejecución de presupuesto de las vigencias 2017,2018 y 2019 de la Personería Municipal de San José del Guaviare.

La denuncia interpuesta, solicita se investigue posibles irregularidades en contratación y presupuesto en los siguientes términos:

1. En los archivos de la Personería Municipal de San José del Guaviare no existen soportes de los contratos celebrados durante las vigencias 2017,2018 y 2019.
2. Mediante oficio PMSJG-526 de fecha 11 de noviembre de 2020, se le solicita a la señora MARTHA LUCIA FRANCO CASTELLANOS, quien se desempeña como apoyo a la gestión en la Personería Municipal de San José del Guaviare a través de Contrato de prestación de servicios, que informe sobre la Contratación correspondiente a las vigencias 2017, 2018 y 2019.
3. El día 11 de noviembre de 2020, la señora MARTHA LUCIA FRANCO CASTELLANOS, le responde el oficio a la Personera Municipal, relacionando 3 contratos correspondientes a las vigencia 2017, 2018 y 2019, cuyo objeto es el apoyo a la gestión de la Personería Municipal y manifiesta la señora MARTHA LUCIA, que desconoce que se hayan celebrado algún tipo de contratos durante las vigencias solicitadas.

Normatividad en la cual se Fundamentan los Hechos:

- Constitución Política de Colombia artículo 209, 267.
- Ley 80 de 1993
- Manual Interno de procedimientos

Calidad y excelencia en el control fiscal

- Ley 42 de 1993
- Ley 610 de 2000.

1. Procesamiento de la Información:

La Contraloría Departamental del Guaviare, dentro de su competencia y por mandato constitucional tiene a su cargo el ejercicio del control fiscal como una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Departamento del Guaviare, sus municipios que lo conforman y las entidades descentralizadas.

Para el caso del averiguatorio, la Contraloría Departamental del Guaviare le asiste la competencia para adelantar la investigación, teniendo en cuenta que se trata de posibles irregularidades efectuadas por un sujeto de control como lo es Personería Municipal de San José del Guaviare, en temas de contratación y presupuesto.

Para el desarrollo y análisis de la denuncia, se procedió a realizar visita a la Personería Municipal de San José del Guaviare, solicitando los correspondientes documentos que evidenciaran las posibles irregularidades denunciadas

1.1. ASPECTOS SOBRE LOS CUALES SE FUNDAMENTA LA DENUNCIA

La Personera Municipal de San José del Guaviare, mediante escrito de fecha PMSJG-528, pone en conocimiento posibles irregularidades en la contratación y ejecución del presupuesto de la Personería Municipal de san José del Guaviare, vigencias 2017,2018 y 2019.

El día 2 de junio de 2021, se realizó visita a las instalaciones de la Personería de San José del Guaviare, visita atendida por la Doctora CAROLINA GALEANO SARMIENTO, a quien se le puso en conocimiento del objeto de la visita, el cual consistía en la atención de la Denuncia D-95-20-16, solicitándole soportes de la contratación y presupuesto de las vigencias 2017,2018 y 2019, para lo cual la Personera manifestó que no existía ningún tipo de soporte de las operaciones y transacciones realizadas tanto en el proceso contractual como presupuestal, tampoco se encontró soportes de los gastos de viáticos del esa época.

Se revisó la plataforma SECOP y SIA OBSERVA y no se encontraron contratos publicados en las vigencias 2017,2018 y 2019.

La personera Municipal de San José del Guaviare, expide certificación escrita en la que relaciona tres contratos, celebrados con la señora MARTHA LUCIA FRANCO CASTELLANOS, uno por cada vigencia y con el objeto de apoyo a la gestión operativa y administrativa de la personería Municipal de San José del Guaviare, estos contratos reposan en los archivos de la Personería.

Mediante oficio de fecha marzo 25 de 2020, la personera Municipal de San José del Guaviare, pone en conocimiento de la Contraloría Departamental del Guaviare, la inexistencia de soportes financieros, contables y contractuales de las vigencias 2017,2018 y 2019.

Se solicitaron a la oficina de presupuesto de la Alcaldía de san José del Guaviare, las ejecuciones presupuestales de las vigencias 2017,2018 y 2019, encontrándose las siguientes apropiaciones presupuestales ejecutadas, pero sin soportes ni legalización:

VIGENCIA 2017: Revisados y corroboradas las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de la vigencia 2017, se encontraron saldos sin soportes ni legalización como lo describe la siguiente tabla:

EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2017				
CODIGO	APROPIACIÓN	VALOR	VALOR LEGALIZADO	VALOR SIN LEGALIZAR
212101	Materiales y suministros	\$ 11,051,994.00	\$ -	\$ 11,051,994.00
212204	Honorarios y servicios técnicos	\$ 34,000,000.00	\$ 11,000,000.00	\$ 23,000,000.00
212205	Viáticos y gastos de viaje	\$ 5,445,189.00	\$ -	\$ 5,445,189.00
212206	Capacitaciones	\$ 44,084,028.00	\$ -	\$ 44,084,028.00
			TOTAL #	\$ 83,581,211.00

Teniendo en cuenta que no existen soportes, se eleva a presunto daño fiscal la suma de \$83.581.211.

VIGENCIA 2018: Revisados y corroboradas las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de la vigencia 2018, se encontraron saldos sin soportes ni legalización como lo describe la siguiente tabla:

EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2018				
CODIGO	APROPIACIÓN	VALOR	VALOR LEGALIZADO	VALOR SIN LEGALIZAR
212202	Seguro de manejo	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00
212204	Honorarios y servicios técnicos	\$ 37,800,000.00	\$ 13,200,000.00	\$ 24,600,000.00
212205	Viáticos y gastos de viaje	\$ 8,001,731.00	\$ -	\$ 8,001,731.00
212207	Rodamiento	\$ 3,700,238.00	\$ -	\$ 3,700,238.00
			TOTAL #	\$ 37,301,969.00

Teniendo en cuenta que no existen soportes, se eleva a presunto daño fiscal la suma de \$37.301.969

VIGENCIA 2018: Revisados y corroboradas las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de la vigencia 2018, se encontraron saldos sin soportes ni legalización como lo describe la siguiente tabla:

EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019				
CODIGO	APROPIACIÓN	VALOR	VALOR LEGALIZADO	VALOR SIN LEGALIZAR
212202	Honorarios y servicios técnicos	\$ 44,400,000.00	\$ 14,400,000.00	\$ 30,000,000.00
212204	Viáticos y gastos de viaje	\$ 5,758,361.00	\$ -	\$ 5,758,361.00
212205	Capacitaciones	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 100,000.00
212207	Rodamiento	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 100,000.00
			TOTAL #	\$ 35,958,361.00

Teniendo en cuenta que no existen soportes, se eleva a presunto daño fiscal la suma de

\$35.958.361.

OBSERVACIÓN 1: (A,F.), Revisadas las ejecuciones presupuestales de las vigencias 2017,2018 y 2019 de la Personería Municipal de San José del Guaviare y una vez corroborado que no existen soportes y legalizaciones tal como lo manifiesta la Personera Municipal en certificación, se pudo concluir que existe un posible daño fiscal toda vez que no se pudo verificar en que se gastaron recursos públicos de la entidad, no existe evidencia de los soportes legales, técnicos y contables de las operaciones realizadas por el responsable del manejo de los bienes de esa Entidad, por tal razón se realiza observación **administrativa con incidencias fiscales por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRENTA Y UN PESOS MCTE (\$156.841.541).**

Condición: Descuido en los procesos internos de contratación, presupuesto, contabilidad y tesorería.

Criterio: Manual de Procedimientos Interno, Ley 610 de 2000

Causa: Procedimientos inadecuados o descuido en el manejo de bienes públicos.

Efecto: Desviaciones en la administración y control sobre los procesos financieros de la Entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La Entidad no presentó contradicción, por tal razón se mantiene la observación y se configura hallazgo con las incidencias determinadas en el informe preliminar.

2. CONCLUSIONES

Corresponde a la Contraloría Departamental del Guaviare la vigilancia en la inversión de los recursos públicos, emanada de la función constitucional.

De conformidad con la competencia otorgada por la Constitución y la ley para la vigilancia y fiscalización de los recursos públicos asignados a las entidades estatales que lo conforman, se dio trámite a la denuncia D-95-20-16 la cual fue puesta en conocimiento por parte de la Personera Municipal de San José del Guaviare

Teniendo en cuenta que la personera puso en conocimiento los mismos hechos a la Procuraduría y Fiscalía, no se configuraron observaciones con carácter disciplinario y penal.